

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO DE CONTRATO	No	FECHA	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS	053-2026	24 DE FEBRERO DE 2026	\$37.000.000
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE			
NOMBRE:	HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E DE VILLARRICA		
NIT:	890.702.476-4		
DIRECCION:	Carrera 4 _a Calle 1ª No. 01 – 01		
CIUDAD:	VILLARRICA – TOLIMA		
E – MAIL:	hospmilagrosa@hotmail.com		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA:	SUNDARA TULASHY MORENO SANDOVAL		
IDENTIFICACIÓN:	1.110.577.602		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 091-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE FEBRERO DE 2026		
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000)		
SUPERVISOR:	LAURA ALEJANDRA MONTAÑA		

Entre los suscritos a saber: **LAURA DANIELA MURCIA RINCON**, mayor de edad y vecina de Villarrica Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.234.640.579 de Ibagué, en su calidad de representante legal del Hospital La Milagrosa EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de Villarrica Tolima, en su condición de Gerente, debidamente nombrada a través del decreto 036 de fecha 03 de mayo de 2025 y acta de posesión de fecha 03 de mayo de 2025, expedidos por la Alcaldía Municipal de Villarrica — Tolima, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía Administrativa, y sometida el régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, de conformidad con lo establecido en los estatutos de contratación de la Empresa Social del Estado, la ley 80 de 1993, acuerdos de la Junta Directiva, Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y debidamente facultada como ordenadora del gasto en su condición de Gerente del Hospital, quien para efectos del presente contrato en adelante se denomina el HOSPITAL, por una parte y por la otra **SUNDARA TULASHY MORENO SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.110.577.602, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que el Hospital La Milagrosa de Villarrica - Tolima realice el respectivo estudio de conveniencia en el cual determine la viabilidad jurídica, técnica y financiera para contratar los servicios de una auxiliar de enfermería para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas 2026. **2).** Que la presente contratación se realiza por cuanto no se cuenta con personal suficiente para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas

2026 Contrato 091-2026 celebrado con la Alcaldía Municipal de Villarrica Tolima. **3).** Que, una vez analizada la hoja de vida de **SUNDARA TULASHY MORENO SANDOVAL**, se logró establecer que tiene la idoneidad que garantizan el cumplimiento de las obligaciones y el objeto del presente contrato. **4).** Que la contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado bajo la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley. **5).** Que el Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal para soportar el valor del contrato a realizar. **6).** Previstas las anteriores consideraciones se procede a la celebración del presente contrato que contiene las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 091-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** EL CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL sin que ello implique subordinación laboral, a ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES JEFE DE ENFERMERIA PIC
1. Coordinar la Implementación de dos (2) estrategias de información y educación en salud: una (1) en la Institución Educativa Francisco Pineda López y una (1) en la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes, dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes, orientadas a la socialización de medidas de prevención, cuidados y manejo inicial de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Las acciones incluirán la promoción del lavado adecuado de manos, hábitos higiénicos y alimentarios saludables, el fomento de la lonchera saludable y el aprovechamiento de alimentos propios de la región, con el propósito de fortalecer prácticas protectoras en el entorno educativo y familiar.
2. Coordinar la realización de cuatro (4) jornadas de información en salud, una (1) por trimestre, dirigidas a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del ICBF en el ámbito urbano, orientadas a padres, madres y/o cuidadores de niñas y niños de 0 a 5 años. Las jornadas estarán enfocadas en la socialización de las acciones del Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), promoviendo prácticas de cuidado y detección temprana en el entorno familiar. Cada jornada contará con la participación mínima de cinco (5) asistentes.
3. Coordinar la realización de una jornada de información en salud para promover buenas prácticas alimentarias, lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria saludable, dirigido a padres de familia y/o cuidadores de niños con diagnóstico de desnutrición y sobrepeso, que asisten al programa de Crecimiento y Desarrollo del Hospital La Milagrosa E.S.E.
4. Coordinar la realización de la conmemoración de la Semana mundial de la Lactancia Materna en agosto 2026, dirigida a madres gestantes y lactantes que pertenecen que asisten al Hospital La Milagrosa E.S.E La jornada se realizará de acuerdo a los Lineamientos enviados por la Secretaria de Salud del Tolima, en la semana se realizará promoción de la importancia de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria hasta los 2 años, promover la donación de leche de manera informada y responsable, técnicas de amamantamiento, extracción y conservación. Se contará con participación de 5 personas mínimo.
5. Coordinar la realización de la jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización en temas de alteraciones metabólicas, desnutrición aguda, obesidad, en los territorios según geo referenciación de SIVIGILA dirigida a

comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud.

6. Coordinar la realización de dos (2) jornadas de información en salud dirigidas a poblaciones con enfoque diferencial, desarrollando una (1) sesión por cada grupo priorizado (Víctimas del conflicto armado y Discapacidad), orientadas a la promoción de la salud sexual y reproductiva y a la reducción del riesgo de infecciones de transmisión sexual (ITS), en el marco de la estrategia "Conoce, Previene y Protege". Las jornadas estarán orientadas a la circulación de información clave y a la facilitación del acceso a servicios de salud, mediante la divulgación de mensajes claros y culturalmente pertinentes sobre prevención de ITS, autocuidado, derechos sexuales y reproductivos y rutas de atención, así como la invitación a la realización de pruebas rápidas de tamizaje para VIH/SIDA, Hepatitis B y Sífilis.

7. Coordinar la realización de dos (2) jornadas informativas en instituciones educativas una (1) en la Institución Educativa Francisco Pineda López y una (1) en la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes, dirigidas a niños, niñas y adolescentes, así como a padres, madres, cuidadores y docentes, orientadas a la prevención de la explotación sexual en entornos digitales, el fortalecimiento de entornos protectores y la socialización de rutas de denuncia.

8. Coordinar la realización de la jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización, para abordar temas sobre prevención de I.T.S. por medio de la estrategia "Conoce, Previene y Protege" (Informando e invitando a la comunidad a la realización de las pruebas rápidas de tamizaje para VIH, SIFILIS, salud sexual reproductiva, métodos de planificación, prevención de embarazo en adolescentes) en los 5 microterritorios según organización realizada por la entidad territorial dirigida a comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud.

9. Coordinar la realización de la Conmemoración de la Semana Andina - por medio de las siguientes actividades:
Día 1: Se realizará en la I.E. I.E. Francisco Pineda López - Sede Principal, del municipio del área urbana, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre las consecuencias de un embarazo temprano y promover la educación sexual integral dirigida a la población estudiantil como herramienta clave para empoderar a los adolescentes neutralizar los determinantes que inciden en esta problemática.
Día 2: Feria de la salud en I.E. Técnica Ambiental los Alpes - Sede Principal, en la jornada se sensibilizará en acciones para promover la disminución de embarazos en la infancia y la adolescencia, conocer las dinámicas que representan desigualdad e inequidad y en los factores como las violencias de género en niñas y adolescentes que perpetúan el embarazo en este grupo poblacional.
Día 3. Realizar jornada de información en salud dirigida a comunidad en general para promover la disminución de embarazos en la infancia y la adolescencia, conocer las dinámicas que representan desigualdad e inequidad y en los factores como las violencias de género en niñas y adolescentes que perpetúan el embarazo en este grupo poblacional, se realizará en parque principal.

10. Coordinar la realización de 2 jornadas de información en salud donde se concientice sobre la importancia de los cuidados prenatales, diagnóstico temprano de emergencias obstétricas y fetales, parto institucional, métodos de planificación post evento obstétrico, teniendo en cuenta los Lineamientos para el seguimiento a la morbilidad materna extrema – dirigida a madres gestantes que pertenecen al programa de Control Prenatal que asisten al Hospital La Milagrosa E.S.E. la intervención contará con la participación mínimo de 5 personas por jornada.

11. Coordinar la realización de la jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización, para abordar temas sobre a importancia de los cuidados prenatales, diagnóstico temprano de emergencias obstétricas y fetales, parto institucional, métodos de planificación post evento obstétrico, teniendo en cuenta los Lineamientos para el seguimiento a

la morbilidad materna extrema, en los 5 microterritorios según organización realizada por la entidad territorial, dirigida a comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud

12. Coordinar la realización de 1 Feria de la salud en el Hospital La Milagrosa E.S.E. donde se sensibilice sobre la importancia de la tamización en la reducción de la tasa de mortalidad derivada del CA de Seno, CA Cuello Uterino, mejorando el acceso y diagnóstico oportuno de estas patologías, (PROMOCIÓN CONSULTARIO ROSADO) dirigida a líderes comunitarios, presidentes de J.A.C., Víctimas del Conflicto Armado, generando articulación intersectorial con, las E.A.P.B. del municipio.

13. Coordinar la realización de dos (2) jornadas de información en salud en la Casa de la Cultura del municipio, orientadas a la promoción de factores protectores y a la identificación temprana de riesgos asociados a las enfermedades crónicas no transmisibles, incluyendo cáncer de piel, cáncer de próstata y cáncer pulmonar, así como al consumo nocivo de alcohol y la exposición o consumo de tabaco y dispositivos imitadores. Las jornadas contemplarán información clave sobre signos y síntomas de alarma, prácticas de autocuidado y rutas de atención, complementadas con acciones de tamizaje comunitario tales como toma de tensión arterial, medición de talla y peso, cálculo de índice de masa corporal, medición de perímetro abdominal y análisis básico de resultados, con orientación individual para la gestión del riesgo y la remisión a los servicios de salud cuando aplique. Se realizará Una (1) jornada dirigida a la comunidad en general, con articulación previa con presidentes de las J.A.C. y líderes comunitarios para la convocatoria y organización territorial, y una (1) jornada se desarrollará con población víctima del conflicto armado, garantizando un enfoque diferencial, de derechos y no estigmatizante. Cada jornada contará con una participación mínima de diez (10) personas.

14. Coordinar la realización de procesos de caracterización poblacional en el entorno comunitario, orientados a identificar factores protectores, factores de riesgo y condiciones de salud relacionadas con Enfermedades No Transmisibles (ENT), incluyendo enfermedades huérfanas o raras, cáncer infantil y del adulto, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, enfermedades respiratorias crónicas, exposición al asbesto y alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva. La actividad permitirá identificar necesidades de atención, mediante la aplicación de instrumentos de tamizaje y entrevistas familiares, seguimiento y cuidado paliativo. se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud.

15. Coordinar la Implementación de acciones colectivas de sensibilización y de información comunitaria dirigidas al fortalecimiento de factores protectores frente a las ENT, tales como estilos de vida saludables, autocuidado, adherencia a controles de salud y reconocimiento de signos de alarma. Estas acciones se desarrollarán a partir de la información obtenida en los procesos de caracterización, realizados en los territorios y microterritorios del municipio, promoviendo entornos saludables y la corresponsabilidad social en salud, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud.

16. Conformar dispositivos de base comunitaria, a partir del talento humano vinculado para la ejecución del PIC, preservando la idoneidad según necesidades en la comunidad, orientados a la Rehabilitación Basada en la Comunidad, mediante la identificación y vinculación de actores comunitarios, organizaciones sociales, redes de apoyo y cuidadores, con el fin de favorecer el abordaje integral de personas con Enfermedades No Transmisibles (ENT), enfermedades huérfanas o raras con discapacidad y trastornos de salud mental. Esta actividad se desarrollará mediante procesos participativos y de organización comunitaria, garantizando el enfoque diferencial, territorial e intercultural.

17. Coordinar la articulación entre los dispositivos comunitarios de RBC, los Equipos Básicos de Salud, la red de servicios de salud, y los sectores sociales pertinentes, con el fin de facilitar la referencia, seguimiento y continuidad de la atención

integral de personas con ENT, enfermedades huérfanas con discapacidad y trastornos de salud mental, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

18. Coordinar la realización de 2 jornadas de información en salud, una (1) en la Institución Educativa Francisco Pineda López y una (1) en la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes, para promover adecuados hábitos de vida saludable identificando los 4 factores de riesgo de salud (actividad física, alimentación saludable, consumo nocivo de alcohol, consumo y exposición al humo del tabaco), promoción de la estrategia nacional "Soy Generación + Sonriente"

19. Coordinar las 5 jornadas para el desarrollo de la estrategia nacional "Soy Generación + Sonriente", generando articulación entre la Secretaría de Salud Municipal, Hospital La Misericordia E.S.E., E.A.P.B del municipio, en la que se brindará orientación sobre el cuidado de la salud bucal, importancia de la aplicación del flúor en barniz, promoción de visita periódica al odontólogo. Dirigida a la población de primera infancia, infancia, adolescencia y mujeres en embarazo menores de 18 años. (Articulación Jornada Vacunación) Mínimo de 5 personas.

20. Coordinar la realización de 1 encuentro de manera bimensual dirigido a los usuarios que asisten al programa Crónicos (HTA -DM - EPOC - Obesidad y Dislipidemia) del Hospital La Milagrosa. E.S.E. durante la ejecución del contrato, sobre adecuados hábitos de vida saludable identificando los 4 factores de riesgo de salud (actividad física, alimentación saludable, consumo nocivo de alcohol, consumo y exposición al humo del tabaco), promoviendo la adherencia al tratamiento. El evento se realizará en Hospital La Milagrosa E.S.E. y contará con la participación de 5 personas

21. Coordinar la Conmemoración de la Semana de Hábitos de Vida Saludable del 24 al 27 de septiembre. Se realizará difusión masiva por emisora del municipio, redes sociales de la Alcaldía, Hospital La Milagrosa E.S.E. invitando a la comunidad en general a participar en los eventos conmemorativos.

Día 1. Feria de Hábitos de Vida Saludable que se realizará en el Hospital La Milagrosa E.S.E., generando articulación intersectorial de la Secretaría de Salud Municipal, las E.A.P.B. del municipio, con el apoyo de un stand por cada participante, donde se haga el abordaje de temas en salud para la detección temprana de enfermedades no transmisibles como CA de Colon y Recto, Próstata, Piel, Infantil. La actividad contará con la participación como mínimo de 10 personas.

Día 2. Feria de Hábitos de Vida Saludable que se realizará en el Hospital La Milagrosa E.S.E., generando articulación intersectorial de la Secretaría de Salud Municipal, las E.A.P.B. del municipio, con el apoyo de un stand por cada participante, donde se haga el abordaje de promoción de Estilos de Vida Saludable con énfasis en Obesidad, se realizará tamizaje (Control de peso, toma de T.A. Perímetro abdominal con análisis de resultado). La actividad contará con la participación como mínimo de 10 personas.

Día 3. Realizar jornada de información en salud para brindar orientación sobre la promoción de factores protectores de la salud: actividad física intensa y moderada, alimentación saludable (orientación sobre el consumo de frutas y verduras, sensibilización sobre el consumo de sal y socialización sobre el etiquetado de los alimentos). La sesión se desarrollará en I.E. Francisco Pineda López. Se realizará Cardio rumba.

Día 4. Realizar jornada de información en salud para brindar orientación sobre la promoción de factores protectores de la salud: actividad física intensa y moderada, alimentación saludable (orientación sobre el consumo de frutas y verduras, sensibilización sobre el consumo de sal y socialización sobre el etiquetado de los alimentos), la intervención se realizará en parque principal.

22. Coordinar la realización de 2 jornadas de información en salud en la Casa de la Cultura del municipio, enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades cardiovasculares, la diabetes y enfermedades renales, así como promoción de hábitos y estilos de vida saludable, dirigidas a grupos poblaciones, cada sesión se realizará con enfoque diferencial, (Víctimas del Conflicto Armado) Comunidad en general, generando articulación con presidentes

de JAC y líderes comunitarios. Se realizará actividad física por jornada, Cada sesión contará con la participación de 5 personas por grupo poblacional.
23. Coordinar la realización de 4 jornadas pedagógica sobre alimentación saludable en la que se promoció los hábitos de vida saludable (promoción de una alimentación adecuada) en el entorno institucional, dirigida a madres y cuidadoras de los CDI del Municipio de Villarrica en el ámbito urbano. Se realizará 1 jornada por trimestre.
24. Coordinar el apoyo logístico para el desarrollo de las 5 jornadas nacionales de Vacunación, generando la articulación interinstitucional de la Alcaldía/Secretaría de Salud, E.A.P.B. Se realizará apoyo adicional a las jornadas que surjan y las que indique Secretaría de Salud del Tolima.
25. Coordinar la realización de una estrategia de información en salud dirigida a cuidadoras y madres de familia del Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del ICBF del municipio de Villarrica, orientada a la circulación de información clave sobre la importancia del cumplimiento oportuno del Plan Ampliado de Inmunización (PAI) en la población infantil. La estrategia se realizará 1 vez por trimestre, en total 4 jornadas, estará enfocada en socializar mensajes sobre la protección colectiva, la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, la identificación de esquemas incompletos y la activación de la demanda de los servicios de vacunación, promoviendo el acceso oportuno a la oferta institucional disponible en el territorio.
26. Coordinar la realización de jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización sobre el cumplimiento de coberturas en vacunación, participación masiva en jornadas de vacunación y la importancia del cuidado protector en los primeros cursos de vida, en el marco de la estrategia municipal " Pequeños Fuertes, Vacúnelos desde el Comienzo" promoviendo el cumplimiento de coberturas en vacunación, participación masiva en jornadas de vacunación y la importancia del cuidado protector en los primeros cursos de vida, en los 5 microterritorios identificados por el municipio, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud
27. Coordinar la realización de jornada de información en salud en la Casa de la Cultura del municipio, donde se promueva la tenencia responsable de mascotas, el no abandono y vacunación oportuna de mascotas para evitar la ocurrencia de eventos relacionados con A.P.T.R. dirigida a comunidad en general, se realizará articulación con presidentes de JAC y líderes comunitarios para la convocatoria. La jornada contara con un mínimo de 10 personas.
28. Coordinar la realización de la jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, en el marco de la estrategia municipal "Por un Futuro Sin Enfermedades Desatendidas" donde se sensibilice sobre los cuidados protectores para la prevención del contagio y presencia de eventos relacionados con enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, se hará especial énfasis en temas de TBC - LEPR, socialización de eventos relacionados con A.P.T.R., vacunación antirrábica en los 5 microterritorios identificados por el municipio. Las jornadas estarán dirigidas a comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud
29. Coordinar la Implementación la estrategia municipal ¡Villarrica Libre de Dengue! ¡Actúa y Previene! donde se fortalezca las acciones de prevención y control social del Dengue, Chincunguya, Zika, Fiebre Amarilla interviniendo lugares de alta afluencia de personas como: cementerio, plaza de mercado, parques, estación de policía, alcaldía, con el fin de hacer control efectivo de los criaderos del vector y demás factores de riesgo para las parvovirosis, haciendo énfasis en las condiciones ambientales y entornos saludables protectores. Se realizará visita de inspección un mes después de la intervención para monitorear el impacto de la estrategia en los territorios intervenidos.

30. Coordinar la realización de jornadas de recolección de inservibles en los barrios con mayores índices larvarios del municipio y por sitios según geo referenciación de SIVIGILA para morbilidad por enfermedad transmitida por vectores, promocionando la disposición correcta de materiales que no sean aprovechables y que se convierten en potenciales criaderos de vectores.
31. Coordinar la implementación de dos (2) estrategias de información en salud: una (1) en la Institución Educativa Francisco Pineda López y una (1) en la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes, dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes, las jornadas estarán orientadas a la socialización de medidas de prevención, cuidados y manejo inicial de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Las acciones incluirán la promoción del lavado adecuado de manos, hábitos higiénicos y alimentarios saludables, el fomento de la lonchera saludable, con el propósito de fortalecer prácticas protectoras en el entorno educativo y familiar
32. Coordinar la realización de 1 jornada de información en salud dentro del marco de la estrategia municipal "Villarrica Libre de Dengue! Actúa y Previene" con el fin de sensibilizar a la población sobre las medidas de prevención y control de vectores. (Dengue, Chincunguya Zika, Fiebre Amarilla) en los 5 microterritorios según organización presentada por el municipio, las jornadas estarán dirigidas a comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud en articulación con los Equipos Básicos de Salud.
33. Coordinar la realización de jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización sobre estrategia municipal Juntos por una Villarrica Sin Fiebre Amarilla - dirigida a todos los cursos de vida y en el entorno comunitario, con la que se pretende dar a conocer el riesgo por emergencia en la región por motivo de fiebre amarilla, concientizar y promover acciones frente al autocuidado y cumplir con las coberturas por vacunación, en los 5 microterritorios identificados por el municipio, se realizará canalización a I.P.S. Se cumplirá con estrategia de control de vectores y promoción de vacunación contra fiebre amarilla. Esta actividad se realizará en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud y en articulación con los Equipos Básicos de Salud.
34. Coordinar la realización de 2 jornadas de información donde se promocióne la no tenencia o manipulación de animales silvestres en el hogar, orden e higiene en las viviendas y el peridomicilio para prevenir la presencia de animales silvestres y plagas que puedan generar agresiones, promocionar el mantenimiento de jardines, zonas verdes peridomiciliarios, dirigida a grupos poblacionales (Victimas de Conflicto Armado), comunidad en general, generando articulación con líderes comunitarios y presidentes de JAC. Las jornadas se realizarán en la Casa de la Cultura del municipio y por cada sesión se contará con mínimo de 5 participantes.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL: 1. El Hospital se obliga para con la Contratista a proporcionar los elementos e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades de acuerdo al objeto contractual. 2. Cancelar el valor fijado en el contrato por concepto de honorarios dentro del plazo estipulado. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIÓN ESPECIAL DE LA CONTRATISTA:** el contratista se obliga a realizar y certificar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral durante el tiempo de duración del contrato, lo cual se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El término del presente contrato es a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000)**. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor pactado en el presente contrato se cancelará en un (01) primer pago el 28 de febrero por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) y (10) diez pagos mensualidad vencida cada uno por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) cada uno, conforme a la ejecución de

actividad, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, a la cual anexara informe de las actividades realizadas, fotocopia de los pagos de Seguridad Social, certificación de recibido a satisfacción de las actividades del supervisor del presente contrato, de igual forma debe llegar a la Tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por la contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los honorarios expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales, ni valores por concepto de recargos nocturnos y horas extras. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensión y ARL es teniendo como IBC el 40% del valor mensual del contrato; **CLÁUSULA SEPTIMA. SUPERVISIÓN:** El Hospital designará a la Técnica Administrativa, quién tendrá como obligación certificar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí consignadas. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Presente contrato de prestación de servicios se pagará por el rubro Presupuestal de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, del presupuesto de la presente vigencia fiscal según certificado de disponibilidad presupuestal 2026 y la cual se anexa al presente contrato vigente del Hospital. **CLAUSULA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita del HOSPITAL, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia. **CLÁUSULA DECIMA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta del mismo. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones y aportar mensualmente durante la vigencia del contrato los comprobantes de pago de los aportes referidos; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital La Milagrosa, en la contratación directa las exigencias de garantías no es obligatoria **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones civiles y comerciales pertinentes. EL CONTRATISTA deja expresa constancia que conoce las normas legales que se han citado en el presente contrato y las obligaciones que contrae, de tal manera que no podrá alegar desconocimiento para el cumplimiento del mismo; **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. APLICABLE:** De conformidad con la ley 100 de 1993, el presente contrato se rige por el derecho privado. Así mismo, el contratista deberá acreditar, como condición para que se efectúe el pago la respectiva cotización al sistema integral de seguridad social en salud. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, no estar inhabilitado ni poseer incompatibilidad para la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo exigido por la ley 80 de 1993, la Constitución Nacional y demás normas relacionadas con la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** Si EL CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, renunciará a su ejecución según lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital La Milagrosa, los contratos que celebre el HOSPITAL LA MILAGROSA ESE DE VILLARRICA, no serán objeto de liquidación, a excepción de los contratos de obra y los de mayor cuantía. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de Reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Villarrica - Tolima. **CLAUSULA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de



HOSPITAL LA MILAGROSA
I NIVEL DE ATENCIÓN
NIT. 890.702.476-4

las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, y el acta de inicio del presente contrato, **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PERJUICIOS A TERCEROS:** el contratista es decir quién ejecuta el contrato será responsable por los perjuicios que con ocasión del contrato cause a terceros. De causar perjuicios al contratante, la contratista reconocerá a aquél el valor de la cláusula penal pecuniaria sin perjuicio de que reclame un monto mayor por vía judicial; **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias y controversias que con motivo de la ejecución del contrato surgen entre las partes serán resueltas a través de la conciliación, que celebrarán ante las entidades públicas o privadas debidamente facultadas para el efecto. **PARAGRAFO.** De manera subsidiaria las partes acuerdan que previa decisión conjunta podrán acudir igualmente a la transacción. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales se tiene como domicilio del contratante Carrera 4 calle 1 N°01-01 en el Municipio de Villarrica - Tolima. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Hace parte integral del presente contrato el acta de estudio de conveniencia en el cual determino la viabilidad jurídica, técnica y financiera del presente contrato. Para constancia se firma en Villarrica Tolima, el 24 de febrero de 2026.

POR EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

LAURA DANIELA MURCIA RINCON
GERENTE

SUNDARA TULASHY MORENO SANDOVAL

SUPERVISOR ENTERADO

LAURA ALEJANDRA MONTAÑA
TECNICA ADMINISTRATIVA

Proyecto. Alexandra Vásquez Veloza
Asesora Jurídica

Cra 4 Calle 1 # 01-01 Villarrica Tolima
Cel. 3106199693 - 3212409696
e-mail: hospmilagrosa@hotmail.com